

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

delo resuelto por dha Ciudad en veinte y oca del mismo, confiriendo
Comision en este asunto al titulo Pedro Joseph Poxillo; Del todo
lo qual se hizo relacion y entero a este Consistorio. Y secano manter
ner la buena armonia y correspondencia con dha Ciudad de oxihue
la, y que se guarde y obre en la concordia establecida para beneficio de
Ozinos, y los de esta = Acuerda que el señor D. Salvador Vinader y
Monaton sea visitado al señor Marq. de Beniel, y le suplique a
nombre de este Ayuntamiento rese en las Diligencias contra el
referido Pedro Pastor de oxihue de dhas Car. ^{ria} sin ostar alguno, en
consideracion a la posesion en que se hallan de los pastos de los terminos
de ambas Ciudades, y que el dha Villa se debe reputar de esta, si se diere
de al tiempo de la concordia, con las demas razones y fundamentos que se
requiera en este particular, en el que desea esta Ci. el mejor unto, y
composicion, lo que resulte trahe a razon.

[Handwritten signature]

Ante mi:
Gonzalo Chamorro

